

NORMAS DE MATRÍCULA
Curso 2019-20 - PRIMER CURSO

- 0851 PERIODISMO
- 0852 PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS
- 0853 COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

LA MATRÍCULA SE REALIZARÁ POR INTERNET (AUTOMATRÍCULA)

Los alumnos de nuevo ingreso podrán formalizar su matrícula por Internet **DESDE el día 15 de julio (a partir de la hora asignada a su apellido)**. Podrán hacerlo, cualquier otro día y hora, **HASTA** el 25 de julio de 2019.

Los estudiantes de nuevo ingreso recibiréis vuestro código de activación por correo electrónico y por la página web de Admisión de la Universidad. El código de activación os permite formalizar vuestra matrícula inmediatamente a través de este portal: **Servicios UCM ONLINE (parte inferior de la pantalla) - GEA - UCMnet (Gestión Académica) - Activación de cuenta UCM (identificador)** - Aquí te pedirá usuario y contraseña, siendo el usuario el correo UCM.

DÍAS DE MATRÍCULA <u>AUTOMATRÍCULA Y MODIFICACIÓN</u> DESDE EL 15 hasta el 25 de Julio	
<u>A PARTIR DE LA SIGUIENTE HORA:</u>	APELLIDOS que comiencen por
9:00	Q hasta T
11:00	U - B
13:00	C - F
15:00	G - L
17:00	M - P

MODIFICACIÓN DE MATRÍCULA: Durante el plazo establecido desde el 15 de julio y hasta el 25 de julio: el alumno podrá realizar **ON LINE** modificaciones en su matrícula accediendo de nuevo con su "usuario" y "contraseña", tantas veces como se necesite para realizarlas.

Los estudiantes que hayan tenido problemas para formalizar la matrícula o en la modificación de la misma, podrán realizar dichos trámites en el Aula de Informática de la Facultad (situada en la planta semisótano). Posteriormente, si persistiera el problema, podrán dirigirse a la Secretaría de Alumnos (**presentando documentalmente el error o problema informático**) en horario exclusivo de **mañana**.

Si a 13 de septiembre, los estudiantes de nuevo ingreso en primer curso **no han realizado ningún pago**, el Vicerrectorado de Estudiantes dejará sin efectos la admisión y la matrícula. La resolución se notificará a la dirección electrónica UCM del interesado. **Importante:** Los solicitantes de beca **no olvidar pagar** las tasas de Secretaría (factura que se emite al formalizar la matrícula 35€).

DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA

Una vez realizada su solicitud de matrícula por INTERNET, para poder formalizarla, **deberá enviar la documentación** que abajo se indica a través de uno de estos dos medios antes del 30 de septiembre de 2019:

a) **Por correo certificado** a la siguiente dirección:

Secretaría de Alumnos (Matrícula)
Facultad de CC. De la Información
Avda. Complutense, s/n 28040 MADRID

b) **O bien, depositarla en el buzón situado en la Conserjería principal de la Facultad,** donde le facilitarán un **sobre naranja** para incluir la documentación.

NO es válido el envío por correo electrónico.

MATRÍCULA ORDINARIA (documentación común a todos los estudiantes):

- ☐ **Resguardo de matrícula:** El alumno imprimirá el Resguardo de matrícula donde figuran las asignaturas y lo presentarán debidamente firmado.
- ☐ Autorización del titular de la cuenta en la que, en su caso, se domicilien los pagos de la matrícula (**Mandato SEPA**). **Deberá imprimirlo, cumplimentarlo y presentarlo.**
- ☐ **DNI (fotocopia).** Los alumnos extranjeros fotocopia de la tarjeta de residencia ó en su defecto, fotocopia del pasaporte.
- ☐ Una **fotografía** con el nombre, apellidos y DNI al dorso.
- ☐ Los alumnos que entreguen la documentación en la Facultad recogerán antes un **sobre naranja** de matrícula que les entregarán en la Conserjería Principal. (Si envían la documentación por correo no es necesario).

Documentación acreditativa de las DEDUCCIONES de los precios públicos

- ☐ **Documento que justifique la gratuidad o reducción de los precios públicos de matriculación*:**
 - Fotocopia compulsada del Título de **Familia Numerosa** en vigor o la **tarjeta individual** expedida por la comunidad autónoma correspondientes (en vigor entre el 4 de junio y el 29 de septiembre de 2019. En caso de renovación deberá presentar el justificante).
 - Certificado de **minusvalía** o **tarjeta acreditativa**.
 - Certificación de Matrícula de Honor en 2º Bachillerato del curso inmediatamente anterior.

***Los documentos deberán presentarse** antes del 30 de septiembre, en caso contrario, la Secretaría modificará la matrícula como clase ordinaria y por recibo bancario.

Documentación para estudiantes procedentes de FUERA DEL DISTRITO de MADRID:

- ☐ Fotocopia de la **Tarjeta EvAU/PAU** si está firmada electrónicamente y con código de verificación, **o**, en caso contrario, resguardo de abono de la certificación de la PAU/EvAU en la **universidad de procedencia**. Los estudiantes con acreditación expedida por la **UNED** deberán aportar fotocopia de la misma.

- Resguardo de abono de la certificación de traslado de expediente en la universidad de procedencia, si el estudiante de grado ha iniciado estudios universitarios en otra universidad.

Otra documentación (acceso por titulados)

- Fotocopia compulsada de la certificación académica y resguardo del abono de la expedición o título de los estudios que le han dado acceso al estudio de grado (sólo para aquellos alumnos que accedan por Titulados, Diplomados). En el caso de títulos extranjeros, credencial de homologación expedida por el Ministerio.

Estudiantes extranjeros no hispanohablantes

- Los estudiantes extranjeros no hispanohablantes deberán presentar Acreditación del nivel B1 de español.

ELECCIÓN DE GRUPO

Antes de formalizar la matrícula, el alumno deberá consultar los horarios 2019-20, expuestos en la página web de la Facultad <http://ccinformacion.ucm.es/>. Dichos horarios son los únicos oficiales, el horario que aparece en su matriculación puede ser erróneo.

Para poder superar 1º curso el alumno debe matricularse en las 9 asignaturas básicas y obligatorias de 1º curso + 1 SOLA asignatura optativa (total 60 créditos). Es importante consultar el enlace Plan de Estudios 1º curso.

Aunque cada curso académico consta de 60 créditos ECTS, los alumnos tanto de primer curso como posteriores podrán optar por la matrícula a tiempo completo o parcial.

Los estudiantes a tiempo completo deberán matricular al menos 48 créditos ECTS por curso académico.

Los estudiantes a tiempo parcial deberán matricular, como mínimo, 24 créditos ECTS.

Todas las asignaturas básicas y obligatorias del mismo curso se matricularan en un mismo Grupo, cuando se matriculan por primera vez.

Podrá elegir el GRUPO que desee, siempre que no esté cerrado. Los grupos de horario de mañana son los que primero se llenan. Cada GRUPO tiene capacidad para un número determinado de alumnos y se cerrará automáticamente una vez que éste se complete.

Antes de finalizar e imprimir la matrícula deberá comprobar que corresponde con lo solicitado.

Si tiene una minusvalía superior al 33% puede consultar las condiciones especiales a las que tiene derecho.

PAGO DE LA MATRÍCULA

En el momento de formalizar la matrícula se deberá indicar la modalidad del pago. Se podrá elegir entre dos modalidades:

1.- Pago **ÚNICO** (2 opciones):

- a) Abono del importe total de la matrícula mediante pago en efectivo del **recibo** en cualquier sucursal de Bankia o del Banco Santander (**deberá imprimirse el recibo**).
- b) Abono mediante **tarjeta de crédito** reconocida por el sistema bancario internacional en la aplicación de automatrícula, antes de la fecha de vencimiento que figure en el recibo.

2.- PAGO **FRACCIONADO**: Si el importe de la matrícula es superior a 350€, se podrá abonar en ocho plazos y sólo por DOMICILIACIÓN BANCARIA, con las siguientes condiciones:

- **Primer plazo**: 30% del importe de la matrícula. Se efectuará en el mes de **julio**, mediante dos opciones:
 - pago con **tarjeta de crédito** en la aplicación de automatrícula
 - **O** por **abono del recibo**, que se obtiene al validar la matrícula, en las sucursales bancarias (Bankia y/o Banco de Santander) antes de la fecha que figure en el recibo. **Se deberá imprimir el recibo bancario.**
- **Plazos segundo a octavo**: 10% del importe de la matrícula, mediante domiciliación bancaria, que se pasarán al cobro cada mes, de septiembre a marzo

- **Deberá** cumplimentar todos los datos bancarios que le indiquen en la matrícula y **presentar el documento "Mandato SEPA" en la Secretaría de Alumnos antes del 30 de septiembre**. El incumplimiento de dicha obligación conllevará la modificación por parte de la Universidad de la forma de pago único mediante recibo bancario.

- Los solicitantes de **beca** **deberán abonar como pago obligatorio las tasas de Secretaría y no podrán fraccionar, ni domiciliar los recibos por tener un recibo menor a 350€.**

No es necesario presentar el justificante de pago en la Secretaría.

¡¡IMPORTANTE!!: A partir del 13 de septiembre de 2019, el Vicerrectorado **anulará** las matrículas que no hayan realizado ningún pago de su matrícula. Los solicitantes de beca **no olvidar pagar** las tasas de Secretaría (factura que se emite al formalizar la matrícula 35€).

El alumno debe consultar la situación de su matrícula por UCMonline y **asegurarse de que no tiene pagos pendientes** en las fechas indicadas.

El alumno con **pagos pendientes** de años anteriores en la Universidad Complutense **no podrá matricularse posteriormente hasta que se encuentre al corriente del pago.**

BECAS

IMPORTANTE: El alumno deberá abonar como pago obligatorio las Tasas de Secretaría (recibo bancario que se deberá imprimir y abonar en el banco 35€).

El alumno **deberá informarse** del procedimiento, plazos y condiciones de su solicitud de beca **en el órgano convocante**: Ayudas MECD (Ministerio), becas UCM (Sección de Becas)...

Se considerará solicitante de beca el alumno que haya cumplimentado la solicitud a través de la página web correspondiente y confirmada su solicitud. Los solicitantes de Beca podrán indicarlo en su matrícula y aplazar el pago de la matrícula hasta que esté resuelta su solicitud. **NO DEBERÁN DOMICILIAR, NI FRACCIONAR LOS PAGOS** (salvo que regulen su situación antes de finalización de los plazos).

El alumno que haya cumplimentado su solicitud, **NO deberá entregar documentación de la beca en la Secretaría de Alumnos** (salvo que excepcionalmente lo exija la convocatoria, beca País Vasco).

Las resoluciones de las Becas **se comunicarán** vía correo electrónico **UCM** o por sms.

Para solventar dudas en relación con becas, podrás **dirigirte** a la **Sección de Becas del Vicerrectorado de Estudiantes**.

Si la **resolución** de la beca es **negativa** deberás pagar la matrícula íntegra **en un sólo recibo bancario** (no se podrá fraccionar). **No se podrá domiciliar los pagos, deberás personarte en Secretaría de Alumnos para regularizar tu situación.**

Las comunicaciones suelen empezar hacia el mes de febrero. **Si a principio del mes de marzo no hay contestación afirmativa se recomienda que se persone por Secretaría de Alumnos para efectuar el pago de la matrícula.**

CORREO UCM

Debéis daros de alta en INTERNET y crearos vuestro correo electrónico de la UCM, a través de la página www.ucm.es, **UCMonline** - **GEA UCMnet**, indicando vuestro código de activación que habéis recibido en la carta de admisión o por sms.

Os servirá para realizar la matrícula a través de este portal y para consultar vuestro expediente en cualquier momento. Si no disponéis de esta cuenta **no tendréis acceso a vuestras calificaciones**. Todas las comunicaciones oficiales las recibiréis por esta dirección (**resolución de Becas, avisos de Secretaría, revisión de exámenes...**)

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

El alumno podrá solicitar la anulación total de la matrícula **antes del 31 de octubre de 2019**. Para ello debe dirigir o presentar una solicitud a través de alguno de los Registros de la UCM, adjuntando fotocopia del DNI y en el caso de cambio de Universidad debe acreditarlo

documentalmente. También puede enviarse por correo certificado dirigido a la Secretaría del Centro.

Si la petición se realiza antes de esta fecha, corresponderá la devolución de los precios públicos abonados. En este caso podrán dirigirse al Negociado de Devoluciones: Edificio Vicerrectorado de Estudiantes - UCM - 28040-Madrid (página web www.ucm.es / correo electrónico: devmatri@ucm.es).

Posteriormente, del 1 de noviembre al 19 de diciembre de 2019 los alumnos que lo soliciten no tendrán derecho a la devolución de los importes abonados hasta esa fecha.

A partir del 20 de diciembre de 2019, excepcionalmente, el Vicerrectorado de Estudiantes podrá resolver las solicitudes de anulaciones de matrícula que se presenten mediante instancia en los registros de la Universidad junto con la documentación que justifique la petición.

Anulación Parcial: El alumno podrá anular de su matrícula asignaturas por Internet durante el plazo oficial de matrícula (hasta el 30 de julio de 2019). Posteriormente, la Universidad permite la anulación parcial de matrícula única y exclusivamente por causa no imputable al interesado, cuando se realicen cambios de horarios de clase oficialmente con posterioridad a la fecha de realización de la matrícula (se recomienda comprobar los horarios en el momento de efectuar la matrícula).

Recuerda que los alumnos de primer curso sólo deben matricular UNA sola **OPTATIVA**. Si hubieras matriculado más de una optativa debes dirigirte a la Secretaría de Alumnos para informarlo, en este caso, sí procederá anulación parcial (siempre antes de la emisión de las actas correspondientes).

IMPORTANTE

CONSULTA TU MATRÍCULA Y CONFIRMA QUE CORRESPONDE CON LO SOLICITADO. SI HAS TENIDO ALGÚN PROBLEMA DEBERÁS DE COMUNICARLO POR ESCRITO ANTES DEL 30 DE SEPTIEMBRE, POSTERIORMENTE NO SE PODRÁN REALIZAR VARIACIONES EN LA MATRÍCULA.

INFORMACIÓN WEB:

<http://www.ucm.es/>
<http://ccinformacion.ucm.es>

Correo electrónico para incidencias de matrícula:
incidmatriccinf@ucm.es
